



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

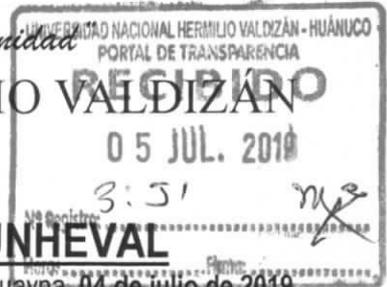
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0859-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de julio de 2019.



TRANSPARENCIA En la fecha se ha expedido Resolución N° 0859-2019-UNHEVAL

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0378-2019-UNHEVAL, de fecha 06.FEB.2019, se CONFORMÓ la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios-CAS 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0714-2019-UNHEVAL, de fecha 07 de junio de 2019, se aprobó el CRONOGRAMA y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la N° 001 a la 060-2019-UNHEVAL-HCO, bajo el régimen del D.Leg. N° 1057;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 331-2019-UNHEVAL-URH, comunica al Rectorado que se ha culminado con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos. Por la cual, adjunta la relación de Ganadores del Concurso CAS N° 002-2019-UNHEVAL, precisando que el plazo de contratación de los ganadores del concurso CAS II-2019 corresponde desde el 08 de julio de 2019 al 30 de setiembre de 2019, la cual es renovable de acuerdo a la necesidad de servicio, según como lo estipulan las bases de cada proceso realizado (del CAS N° 001 al CAS N° 060);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5521-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, CAS N° 001 al N° 060, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Concurso Público para CAS 2019 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme se detalla en el anexo adjunto, a partir del 08 de julio hasta el 30 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 3º DISPONER que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores del Concurso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Calidad-URH-SORRPyC-SUEYC-Archivo